ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

RESOLUCIÓN No. 4181.010.21.1.7 de 2026
(21 de enero)

"POR LA CUAL SE APERTURA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4181.010.26.1.951-2025"

La Directora Técnica de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios - UAEGBS, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 2,113,123,210 de la Constitución Política; los numerales 1 y 2 del artículo 2, artículos 3,4 de la Ley 80 de 1993; el decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 2016, reglamentado por el Decreto No. 4112.010.20.0025 de 2024, corregido por el Decreto 4112.010.20.0030 de 2024, modificado por el Decreto 4112.010.20.0438 de junio 4 de 2024 y posteriormente por el Decreto 4112.010.20.0399 del 20 de junio de 2025 y demás normas concordantes:

CONSIDERANDO

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servidores públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que mediante el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, se determinó la nueva estructura de la Administración Central del Distrito Especial de Santiago de Cali y las funciones de sus dependencias, a fin de mejorar la capacidad administrativa y el uso eficiente de los recursos.

De conformidad con el Decreto Extraordinario N°411.0.20.0516 de 2016, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, tiene como funciones entre otras la asignada en el artículo 97, que establece como propósito de la Unidad, la ejecución de políticas, planes y programas que dicten las autoridades distritales para la administración de los bienes muebles e inmuebles del Distrito. Así mismo, el artículo 98, dispone las siguientes responsabilidades: "9. Identificar las necesidades mobiliarias, inmobiliarias, de insumos, de activos y de servicios de los organismos de la Alcaldía de Santiago de Cali y formular alternativas para su solución".

Que, mediante el Decreto No. 4112.010.20.0025 de 2024, corregido por el Decreto 4112.010.20.0030 de 2024, modificado por el Decreto 4112.010.20.0438 de junio 4 de 2024 y posteriormente por el Decreto 4112.010.20.0399 del 20 de junio de 2025, el Alcalde de Santiago de Cali, otorgó unas atribuciones por medio de las cuales se otorgan facultades a los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos y jefes de las Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica, para adelantar todos los actos relacionados con los procesos contractuales en concordancia con el numeral 8º del artículo 24 y el artículo 28 del Decreto No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, normas en las cuales se prevén las facultades comunes de los organismos de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali.

RESOLUCIÓN No. 4181.010.21.1.7 de 2026
(21 de enero)

"POR LA CUAL SE APERTURA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4181.010.26.1.951-2025"

Es así como, el Decreto No. 4112.010.20.0025 del 12 de enero de 2024 establece la competencia para: "1. Adelantar en nombre del respectivo organismo los procesos de selección de los contratistas del Estado en el marco de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 019 de 2012 y Ley 1882 de 2018 y las normas que los modifiquen, reglamenten o adicionen, para lo cual podrá suscribir todos los actos, instrumentos y documentos pre contractuales, contractuales y post contractuales, así como adjudicar o declarar desierto el respectivo proceso de selección, observando las excepciones y atribuciones otorgadas por el señor Alcalde en el presente Decreto y los que expida sobre la materia".

Que para dar cumplimiento a los fines estatales y en cumplimiento de las normas de la Contratación Estatal el Distrito Especial de Santiago de Cali - Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, se encuentra interesado en recibir ofertas mediante el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 4181.010.26.1.951-2025, cuyo objeto es: realizar las reparaciones locativas y el mantenimiento correctivo necesario para la adecuación de la antigua Tesorería, inmueble ubicado en el Centro Administrativo Municipal - CAM, de propiedad del Distrito de Santiago de Cali y a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios

Que el presupuesto oficial del Distrito Especial de Santiago de Cali - Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, para la ejecución del objeto del Contrato antes mencionado es la suma de SEISCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($615.361.151) incluido demás costos directos e indirectos, amparado por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP: Número: 3600012247 Fecha de Expedición: 15.01.2026 Fecha de vencimiento: 31/12/2026 Item: 1 Valor: 615.361.151 COP Apropiación: 4181/1.2.1.0.00/2.1.2.02.02.005/04019999999/999999990990000 Proyecto: 99-999999/0/99 PEP genérico de funcionamiento

Que el treinta (30) de diciembre de 2025 se efectuó la publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II el Aviso de Convocatoria, Estudios Previos, Análisis del Sector, Proyecto de Pliego de Condiciones y demás Anexos del Proceso de Selección Nº 4181.010.26.1.951-2025.

Que, en desarrollo de las disposiciones legales vigentes, desde el 30 de diciembre de 2025 hasta el 20 de enero de 2026, se dio traslado a los interesados en el proceso para que presentaran observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, se recibieron y respondieron las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de selección No. 4181.010.26.1.951-2025, se encuentran disponibles para ser consultados en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC)

RESOLUCIÓN No. 4181.010.21.1.7 de 2026
(21 de enero)

"POR LA CUAL SE APERTURA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4181.010.26.1.951-2025"

www.colombiacompra.gov.co.

Que la entidad ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, convocando a las veedurías ciudadanas a ejercer el control dentro del presente proceso.

Que de conformidad con las etapas previstas en el Estatuto General de la Contratación Pública y de acuerdo con lo establecido en artículo 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021, que establece lo siguiente: El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que conforme a lo anterior, el presupuesto oficial es de SEISCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS ($615.361.151) incluido demás costos directos e indirectos, es decir, CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES (US$143.635,14) superando el umbral del requisito numeral uno donde expresa que será limitado el proceso de Contratación cuando la cuantía es menor a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (US$125.000).

Que de conformidad con el artículo 30, numeral 1° de la Ley 80 de 1993, la Entidad estatal ordenará la apertura de los procesos de selección por medio de acto administrativo motivado.

Que, los documentos definitivos del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. 4181.010.26.1.951-2025, se encuentran disponibles para ser consultados en el micrositio del Proceso de Selección en la plataforma del SECOP II, a través del

En mérito de lo expuesto, el Director Técnico de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios de la Alcaldía Distrital Santiago de Cali - UAEGBS.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de selección abreviada de menor cuantía 4181.010.26.1.951-2025, cuyo objeto es "Realizar las reparaciones locativas y el mantenimiento correctivo necesario para la adecuación de la antigua Tesorería, inmueble ubicado en el Centro Administrativo Municipal - CAM, de propiedad del Distrito de Santiago de Cali y a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

RESOLUCIÓN No. 4181.010.21.1.7 de 2026
(21 de enero)

"POR LA CUAL SE APERTURA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4181.010.26.1.951-2025"

Servicios
"

ARTÍCULO SEGUNDO: Se establece el cronograma del Proceso No. 4181.010.26.1.951-2025, que se encuentra publicado y se podrá visualizar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, a través de la página web www. colombiacompra.gov.co, los pliegos de condiciones, los estudios previos, el análisis del sector y demás documentos del proceso.

ARTÍCULO TERCERO: Se establece el presupuesto oficial para el presente proceso de selección la suma de SEISCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($615.361.151) incluido demás costos directos e indirectos, amparado por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP: Número: 3600012247 Fecha de Expedición: 15.01.2026 Fecha de vencimiento: 31/12/2026 ítem: 1 Valor: 615.361.151 COP Apropiación: 4181/1.2.1.0.00/2.1.2.02.02.005/04019999999/999999990990000 Proyecto: 99-999999/0/99 PEP genérico de funcionamiento

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas con el fin de que efectúen el control social del presente proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: A partir de la fecha se encuentran a disposición de las personas en general, órganos de control del Estado, Veedurías Ciudadanas y demás interesados, los pliegos de condiciones y estudios y documentos definitivos del Proceso de Selección Nº 4181.010.26.1.951-2025, los cuales podrán ser consultados en la página Web www.colombiacompra.gov.co SECOPII.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar la publicación del presente Acto Administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo en la página web del SECOP II ww.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente apertura rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los veintiún (21) días del mes de enero de Dos mil veintiséis 2026.

NORALBA GARCÍA MORENO
Director Técnico

Proyecto: Angie Paola Moreno Ospina - Contratista
Revisó: Careline de los Ángeles Botache Molina – Contratista